

CORRESPONDE.
EXPTE N° 0037/25

VISTO:

Que obra en el expediente de la referencia nota elevada a este Cuerpo por el Club Atlético Villa Rosa, solicitando autorización de uso de un espacio público para la realización de destrezas criollas; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente, la misma Institución comunica que el evento se realizará en sus propias instalaciones, motivo por el cual deja sin efecto el pedido precitado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0037/25 por los fundamentos
===== expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0014/25